

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE

1ª.OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un Técnico de medio ambiente para cubrir una baja laboral con derecho a reserva de puesto de trabajo durante el permiso de maternidad, mediante contrato de duración determinada, grupo A2, para la cobertura de una baja de maternidad, junto a los periodos de lactancia y vacaciones de la trabajadora sustituida, si los agrupase en uno. Su duración está sujeta a la reincorporación de la trabajadora sustituida.

El listado resultante de este proceso de selección se utilizará para el desempeño temporal de las funciones propias del puesto citado, y en vacantes que se produzcan en puestos similares al descrito.

2ª.FUNCIONES DEL PUESTO, JORNADA DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PUESTO

FUNCIONES DEL PUESTO.- El aspirante contratado realizará las siguientes funciones y cometidos:

- Colaborar con el responsable de Microbiología y Medio-Ambiente en el asesoramiento, mantenimiento y control de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.
- Colaborar con el responsable de Microbiología y Medio-Ambiente en el servicio de análisis de aguas potables, vertidos, residuales y lixiviados.
- Colaborar en la realización de análisis físico-químicos en suelos, material vegetal, fertilizantes y aguas continentales.
- Preparación de muestras para determinación de pesticidas en frutas, hortalizas, aguas y suelos por técnicas cromatográficas.
- Introducir resultados de los análisis en el SINAC (Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo).



- Recogida de muestras de aguas de consumo y análisis organoléptico in situ.
- Actividades de Control de Calidad para el cumplimiento de la ISO 17025:2017.

JORNADA DE TRABAJO.- El aspirante que resulte seleccionado prestará sus servicios durante jornada completa, que será la que fije con carácter general este Organismo, actualmente 35 horas semanales, preferentemente en horario de mañana aunque se podrá requerir sus servicios también en horario de tarde.

RETRIBUCIONES.- El aspirante percibirá las retribuciones brutas mensuales, que se recogen en el presupuesto de la entidad para el puesto de trabajo citado.

3ª. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes:

- a) Ser español o cumplir lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, en lo relativo al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados..
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias oficiales: Grado en Ciencias Ambientales, Biología, Biología Ambiental, Química, Bioquímica, Ingeniería Química, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Agrícola.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir B, ya que el desarrollo del trabajo implica la realización de desplazamientos a los Municipios de la provincia donde se prestan los servicios.
- e) Poseer la capacidad funcional correspondiente a las funciones a desarrollar

4ª. COMISIÓN DE SELECCIÓN



1.- La selección se efectuará por una Comisión integrada de la siguiente forma:

Presidente: La Técnico de la Sección Agraria de Prodestur.

Vocales:

- La Secretaria de Prodestur, que actuará además, como Secretaria de la Comisión.
 - Un trabajador de Prodestur de igual o superior categoría profesional.
- Todos los miembros podrán tener los correspondientes suplentes.

2.- La Comisión de selección no podrá constituirse, sin la asistencia de todos sus miembros, y estará facultada para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse y adoptar los acuerdos necesarios en todo lo previsto en las Bases.

5ª. DESARROLLO DE LA SELECCIÓN.-

La selección constará de dos fases:

Fase 1ª.- Prueba escrita de aptitud profesional.- Los aspirantes realizarán una prueba escrita de aptitud profesional relacionada con las tareas a desempeñar. Dicha prueba tendrá lugar en el día y horas que se pondrán en conocimiento de los aspirantes.

La prueba se calificará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Fase 2ª.- Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que hayan superado la prueba oral, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, siempre que hayan sido debidamente acreditados documentalmente por los aspirantes junto con la instancia, y se registrará por el siguiente baremo:

- a) Por servicios efectivos prestados como funcionario, interino o contratado laboral indefinido o temporal, en Centros o Dependencias de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, en tareas iguales o similares a las



del puesto convocado: 0,05 puntos por cada mes de servicio hasta un máximo de 1,80 puntos. Sólo se computarán meses completos. (0,60 por año de servicio)

- b) Por servicios efectivos prestados en Empresas o Entidades Privadas, como contratado laboral indefinido o temporal, en tareas iguales o similares a las del puesto convocado: 0,04 puntos por cada mes de servicio hasta un máximo de 1,20 puntos. Sólo se computarán meses completos. (0,48 por año de servicio)
- c) Por asistencia a jornadas y cursos, siempre que estén directamente relacionados con las funciones a desempeñar por el titular del puesto de trabajo, se otorgará la siguiente puntuación:
- Cursos de hasta 20 horas lectivas, o cuya duración no conste expresamente en el diploma o certificado de asistencia al curso, 0,05 puntos por cada uno.
 - Cursos de duración comprendida entre 21 y 40 horas lectivas, 0,10 puntos cada uno.
 - Cursos de 41 a 60 horas lectivas, 0,15 puntos por cada uno.
 - Cursos de 61 a 80 horas lectivas, 0,20 puntos por cada uno.
 - Cursos de más de 80 horas lectivas, 0,25 puntos por cada uno.
- d) Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas de la exigida para optar a esta convocatoria, siempre que su contenido esté relacionado con las funciones a desempeñar en el puesto, se otorgará de 0 a 1,50 puntos a juicio de la Comisión de Selección, en atención al nivel de la titulación respectiva y al grado de relación que guarde con las funciones a desempeñar.

En el caso de que los servicios hayan sido prestados a tiempo parcial, la puntuación que corresponda según los apartados a) o b) del Baremo se reducirá en la parte



proporcional correspondiente a la jornada de trabajo efectivamente realizada. No se valorarán los servicios superpuestos con otros ya computados, salvo que hayan sido prestados a tiempo parcial, en cuyo caso se valorarán hasta el límite máximo de la jornada completa.

6ª. CALIFICACIÓN TOTAL DE LOS ASPIRANTES.

Dicha calificación vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase 1 (prueba escrita de aptitud profesional) para los que hayan superado la misma, y las otorgadas en la fase 2 (valoración de méritos).

7ª. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y FORMA DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS.

1.- Las instancias para optar a esta convocatoria se dirigirán al Presidente de Prodestur, haciendo constar por el aspirantes que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base cuarta. Dicha instancia se presentará en el modelo que se adjunta como anexo I a las presentes Bases, y que se publicará en la pagina web de Prodestur: <https://www.prodestursegovia.es/administracion/contratacion-personal>.

2.- Dichas solicitudes se presentarán en el Registro general de Prodestur sito en C/ San Francsico nº 32 de Segovia, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y en la página web de Prodestur. A efectos de cómputo de plazos, computarán los días hábiles, quedando excluidos del cómputo los sábados, domingos

3.- A las solicitudes, se acompañará fotocopia del D.N.I. y del título exigido para la convocatoria, además de los documentos justificativos de los méritos que puedan ser susceptibles de valoración conforme al baremo de la convocatoria, y que se acreditará de la siguiente forma:



- Los servicios prestados tanto en Administraciones públicas como en empresas o Centros privados, se acreditará mediante la presentación de los dos siguientes documentos:

a) Certificado de servicios expedido por la Entidad pública o empresa o centro privado correspondiente, debiendo indicar con claridad la categoría profesional y período o períodos de prestación de los servicios, o en su defecto, fotocopia del contrato de trabajo, siempre que en el mismo consten claramente dichos datos.

b) Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento.- Se acreditará mediante certificado de asistencia al curso o fotocopia del diploma, en el que se indique el número de horas lectivas del curso.

- Posesión de otras titulaciones académicas distintas de la exigida.- Se acreditará mediante fotocopia del título, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

4.- Dichos documentos se presentarán en fotocopia del original que se adjuntarán a la instancia antes de que finalice el plazo de presentación de instancias. No será necesaria inicialmente la compulsión de los documentos

5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá la prestación de documentación administrativa alguna.

8ª. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Finalizada el otorgamiento de las puntuaciones totales del proceso de selección con la suma de las valoraciones de la prueba y las del baremo de méritos, la Comisión de Valoración elaborará la relación por orden de puntuación, y elevará la misma al Presidente de PRODESTUR, a efectos de contratar al aspirante que consiga mayor puntuación.



Con las personas que no resulten seleccionadas se confeccionará una lista de reserva para formalización de contratos temporales de trabajo en puestos similares al convocado.

9ª. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El aspirante que resulte contratado deberá presentar con carácter previo a la formalización del contrato la siguiente documentación, acompañando los correspondientes originales para su cotejo:

- a) Fotocopia del título exigido, acompañada del original para su cotejo.
- b) Fotocopia de la cartilla de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, en la que aparezca el aspirante como titular.
- c) Fotocopia del D.N.I. y del número de identificación fiscal.
- d) Declaración jurada de no desempeñar ningún otro puesto o actividad incompatible.
- e) Número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina.

10ª .- PERÍODO DE PRUEBA

Los aspirantes que resulten contratados quedarán sometidos a un período de prueba de un mes.

EL PRESIDENTE DE PRODESTUR/MIGUEL ANGEL DE VICENTE MARTIN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORA CON DERECHO A RESERVA DEL PUESTO DE TRABAJO.

Fecha de convocatoria: __/__/__.

Plaza a la que se aspira: TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

1º Apellido: _____ 2º Apellido _____

Nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas.

.....a,.....dede 2021

FIRMA _____

SR. PRESIDENTE DE PRODESTUR SEGOVIA

San Agustín, 23. 40001-SEGOVIA

